



DECRETO: 046 /

PADRE LAS CASAS, 17 MAR 2010

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente N° 2103, de fecha 08.03.2010 a nombre de VIVIANA MAGDALENA GARRIDO SAEZ.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00663 de fecha 2.2.2010.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-2299 de fecha 12.02.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento del Local.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Marzo 2010.

ROL : 5-301  
5-302  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ROTISERIA  
PROVISIONES  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : PJE. EPU N° 1702, LOMAS II DE HUITRAN  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : VIVIANA MAGDALENA GARRIDO SAEZ  
RUT  
TELEFONO

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YES/eto  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(5-301/5-302)  
ID 25789



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE